



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota  
DIRECCIÓN  
ASESORIA JURIDICA

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE VENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE CULTURA DENOMINADA "SOUND AND THE BEACH".

DECRETO N° 258 - 2017

LOTA, 17 de FEBRERO 2017 -

Vistos:

a) Memo N° 122 de fecha 16 de febrero de 2016, de Alcalde a Asesor Jurídico, que ordena la contratación directa a la Comercial Moya Hernández y Solís Limitada o MOVEPA Ltda., rol único tributario N° 76.476.092-1, por un monto de \$ 4.500.000, impuesto incluido;

b) Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 16 de febrero de 2017, que declara inadmisibles Licitación Pública ID - 3017-26-L117;

c) Acta de Apertura Electrónica N° 3017-26-L116, de fecha 16 de febrero de 2017;

d) Solicitud de Compra de N° 141 de fecha 09 de febrero de 2017, que solicita Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para la actividad a realizar el día Domingo 19 de febrero de 2017, para actividad denominada Sound and the Beach;

e) Cotización de la empresa Comercial Moya Hernández y Solís Limitada, "MOVEPA PRODUCCIONES", por un monto de 4.500.000 - IVA incluido;

f) Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 número 3 del decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Con fecha 16 de febrero de 2017, se cerró licitación pública en la cual no hubieron postulaciones que contuvieran los requisitos exigidos en las bases de licitación, habiendo solo un oferente, que ofrecía algo completamente distinto a lo solicitado en las bases.

En consecuencia de lo anterior, mediante decreto 245 de fecha 16 de febrero de 2017 se declaró inadmisibles la licitación pública presentada por no cumplir con los requerimientos solicitados en las bases y dado que la actividad es para el día 19 de febrero de 2017.

DECRETO:

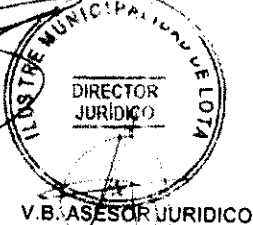
1.- ORDENESE la contratación directa a Comercial Moya Hernández y Solís Limitada o MOVEPA Ltda., por un monto de \$ 4.500.000, impuesto incluido.

2.- El gasto que irroge el presente contrato será imputado a la cuenta complementaria 22.08.011, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal Vigente año 2017.

3.- Emitase la orden de compra correspondiente a nombre de la Comercial Moya Hernández y Solís Limitada, rol único tributario N° 76.476.092-1, representada legalmente por don Francisco Javier Parra Venegas, cedula de identidad N° , por un monto de \$ 4.500.000 impuesto incluido, para el Servicio de Producción, Amplificación y Artistas para Actividad a realizar el 19 de febrero de 2017, desde las 12.30 en Playa Blanca, denominada "Sound and the Beach".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL

MERCADO PUBLICO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

Distribución:

DAF  
Adm. Municipal  
Dirección de Control  
Depto. Adquisiciones  
Jurídica  
MVV/AGG/hht